

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Subdirección Financiera
Del 1 de Septiembre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00012

GUATEMALA, 30 de Junio de 2022



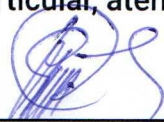
Guatemala, 30 de Junio de 2022

Licenciado:
Alex Waldemar Cal Cal
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2022, emitido con fecha 01-02-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente



F. _____

Jose Alfredo Garcia Sandoval
Auditor, Coordinador, Supervisor

Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9.653



F. _____



Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Asistente

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1982.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-
- Escritura Pública 104 del 23-7-2013 "Contrato de Constitución del Fideicomiso".
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.



ORDENANZA Y SU ACUERDO DE APROBACIÓN

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-

Nombramiento(s)

No. 006-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que las solicitudes de las Cuotas Financieras emitidas durante el período de septiembre a diciembre 2021, según muestra seleccionada, se encuentren debidamente autorizadas y con su documentación de respaldo correspondiente, en cumplimiento de la normativa legal.

5. ALCANCE

Verificar que la documentación financiera, administrada y custodiada por la Subdirección Financiera, durante el período de septiembre a diciembre 2021, que



se encuentre archivada, autorizada y ordenada en cumplimiento a la normativa legal vigente.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cuotas Financieras	14	NO		9

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el proceso de auditoría practicada, no hubo limitaciones en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

Durante el desarrollo de la auditoría, se mantuvo comunicación constante e intercambio de información con el personal que integra la Subdirección Financiera y sus secciones, con el fin de unificar criterios sobre la evaluación, análisis de la información y documentos de soporte obtenidos de conformidad con la muestra seleccionada, para alcanzar los objetivos establecidos en la etapa de planificación de la auditoría, hasta la emisión del informe final

Se evaluó la información proporcionada por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, solicitada por esta Unidad de Auditoría Interna de conformidad con la muestra seleccionada, para verificar el debido cumplimiento de la normativa legal aplicable en el área objeto de evaluación.

Mediante la revisión de la documentación de respaldo de los expedientes que integran las solicitudes de las Cuotas Financieras, emitidas por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, durante el período comprendido de septiembre a diciembre 2021, según muestra seleccionada, se verificaron: Solicitudes, justificaciones del gasto, documentos de respaldo, entre otros, para constatar que estos se encuentren autorizados, firmados y sellados en cumplimiento al marco jurídico aplicable y confirmar la existencia del riesgo objeto de evaluación, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas en aras de obtener una gestión con transparencia y calidad del gasto.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA



De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna identificado con el No. NAI-6-2022 y el Código de Auditoría Interna No. CAI-00012, de fecha 01 de febrero de 2022, se realizó auditoría de cumplimiento en la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social se procedió a evaluar el Riesgo denominado "QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA LAS GESTIONES REALIZADAS NO ESTÉ DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LOS RESPONSABLES Y QUE LA CUOTA ASIGNADA NO SEA EJECUTADA RAZONABLEMENTE".

Con fundamento a lo establecido en el riesgo antes mencionado, se seleccionó el objeto denominado "CUOTAS FINANCIERAS", se verificaron los expedientes que integran las solicitudes de las cuotas financieras emitidas por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, durante el período comprendido de septiembre a diciembre 2021, según muestra seleccionada, se observó lo siguiente: Comprobantes de Programación de la Ejecución del Gasto, Comprobantes de Programación de Cuotas, Solicitudes de programación de cuotas financieras, cuadros de la justificación del gasto, entre otros, se concluye que los expedientes que integran las solicitudes de las cuotas financieras, procesos administrativos y control interno adoptados por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, cuentan con las autorizaciones, firmas, sellos y documentación de respaldo correspondiente de conformidad con la normativa legal vigente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 

Jose Alfredo Garcia Sandoval
Auditor, Coordinador, Supervisor

Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9.653

ANEXO

No se incluyen anexos.



F. 

Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Asistente